

RESOLUCIÓN CS N°

619/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

17 DIC 2015

Expediente N° 19043/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria la validez del Título de Licenciado en Historia – Proyecto de Articulación – Plan de Estudios 2000 otorgado por la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección Nacional realizó observaciones a los Planes de Estudios con el propósito de adecuar los mismos a la normativa vigente, en lo que se refiere a los Alcances del Título que se otorga y al Perfil del Egresado.

Que a fojas 196 obra intervención de Secretaría Académica de esta Universidad, aconsejando se establezcan que los Alcances del Título y Perfil de Egresado son idénticos a los establecidos para el Plan de Estudios 2000 (Res. CS N° 225/11, aprobados posteriormente por Res. Ministerial N° 2144).

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1724/15, aprueba los Alcances del Título y Perfil del Egresado de LICENCIADO EN HISTORIA, correspondiente al PROYECTO DE ARTICULACIÓN implementado por Resolución CS N° 308/00, a la vez que solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 411/15,

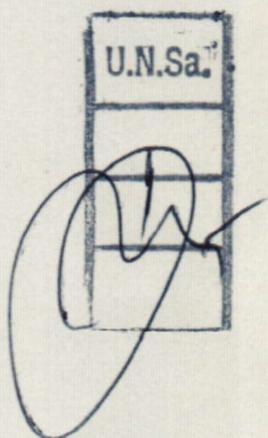
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Especial del 17 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1724/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE HUMANIDADES y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA